

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132 MADRID NÚMERO 26EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado REFUERZO SOCIAL nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 396/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA PANIAGUA CARO frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) y MUSIEDUCA VERSIÓN DOS PUNTO CERO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA nº 255/2018 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo de ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por D.^a MARTA PANIAGUA CARO contra MUSIEDUCA VERSIÓN DOS PUNTO CERO S.L. y FOGASA y condeno a ésta a abonar a aquella la cantidad de 118,3 € en concepto de diferencias de complemento de Incapacidad Temporal del actor.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MUSIEDUCA VERSIÓN DOS PUNTO CERO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.889/18)

